



## **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE OURENSE POR LA QUE SE ANUNCIA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE USO DE HUERTOS MUNICIPALES DE MONTEALEGRE Y MARIÑAMANSA**

### **1.- Entidad otorgante:**

- a). Organismo: Ayuntamiento de Ourense.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente
- c). Obtención de la documentación e información:
  - 1). Dependencia: Servicio de Medio Ambiente
  - 2). Domicilio: Plaza de San Martiño, nº 2-3º
  - 3). Localidad e código postal: Ourense, 32005
  - 4). Teléfono: 988 388 135
  - 5). Correo electrónico: [medioambiente@ourense.es](mailto:medioambiente@ourense.es)
  - 6). Dirección de Internet: <https://www.ourense.gal/gl/areas/medio-ambiente>

### **2.- Objeto de la autorización:**

- a). Descripción: Otorgamiento de autorización para uso de los huertos municipales de Montealegre y Mariñamansa.
- b). Plazo de duración: 2 años, podrá prorrogarse de mutuo acuerdo y antes de su vencimiento, por dos períodos sucesivos de un año cada uno.

### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- a). Tramitación: Ordinaria.
- b). Procedimiento: Se puede presentar cualquier persona que cumpla los requisitos de las bases.
- c). Criterios de otorgamiento: Sorteo

### **4.- Presentación de solicitudes:**

- a). Fecha límite de presentación: 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en el BOP, Tablón de Edictos o Web municipal.
  - b). Modalidad de presentación: La que se señala en las bases.
  - c) Lugar de presentación: 1.- Dependencia: registro general, con domicilio na rúa Barreira 2. Ourense 32005
- 2.- Registro electrónico: <https://sede.ourense.gob.es/public/catalog-detail/solicitud-xenerica>

**5.- Fecha y lugar de realización del sorteo:** se anunciará en el tablero de edictos y en la web municipal (<https://www.ourense.gal/gl/areas/medio-ambiente>)

**6.- Consulta de las bases:** En el Servicio de Medio Ambiente y en la web municipal (<https://www.ourense.gal/gl/areas/medio-ambiente>)

Ourense, en la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente  
Gonzalo Pérez Jácome

